

Delega facultades en funcionarios que indica

Valdivia, 12 de agosto de 2009.

RESOLUCION EXENTA N ° EX. 1840./

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, letra B, N ° 7 del D. L 830 sobre Código Tributario; en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1 del Decreto Fuerza de Ley N ° 7, del Ministerio de Hacienda; el artículo 43 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, los artículos 6°, letra B, N° 7 del Código Tributario y 20 de la citada Ley Orgánica, facultan a los Directores Regionales para autorizar a los funcionarios de su dependencia para resolver determinadas materias o para hacer uso de alguna de sus atribuciones, debiendo obrar para estos efectos de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Director.

2.- Que por Resolución Exenta N° 968 de 11 de marzo de 1992, publicada en el Diario Oficial del 16 del mismo mes y año, se autorizó a los Directores Regionales para delegar determinadas atribuciones en los funcionarios que la Resolución mencionada señala;

3.- Que, la Resolución Exenta N° 109 de 28 de julio de 2009, agregó a la Resolución Exenta N ° 968 del 11 de marzo de 1992, en el dispositivo Primero, Párrafo I, el siguiente punto 1.3.4: Resolver solicitudes de Reconsideración Administrativa, presentada por los contribuyentes a través del Formulario 2827; y

4.- Que la misma Resolución Exenta 109 de 28 de julio de 2009, autorizó a los Directores Regionales para delegar mediante resolución, en los Jefes de Grupos del área de Avaluaciones y en los Jefes de Grupo encargados de los convenios de cooperación entre el Servicio de Impuestos Internos y las Municipalidades, en sus respectivas jurisdicciones, la función de resolver solicitudes de Reconsideración Administrativa presentadas por los contribuyentes a través del Formulario N ° 2827, sin perjuicio de las facultades delegadas en los Jefes del Departamento de Avaluaciones,

5.- La necesidad de agilizar la resolución de las presentaciones efectuadas por los contribuyentes a través de Formulario 2827.

RESUELVO:

Delégase en el Jefe del Departamento Regional de Avaluaciones y en el Jefe de Grupo encargado del convenio de cooperación entre el Servicio de Impuestos Internos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, la función de resolver solicitudes de Reconsideración Administrativa, presentadas por los contribuyentes a través del formulario N ° 2827.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Distribución:

- Subdirección de Avaluaciones;
- Departamento Regional de Avaluaciones;
- Departamento Regional Tribunal Tributario;
- Departamento Regional Jurídico;
- Departamento Regional Fiscalización;
- Departamento Regional de Administración
- Jefes de Unidades;
- Secretaría Director Regional;

